



DTCI

202638500808841

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600792522. Colegio Restrepo Millán Sede A calle 40 sur número 23-25.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición 20266820208411 con radicado IDU No. 202652600792522 del 19 de mayo de 2026, mediante la cual la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, trasladó derecho de petición, relacionado con la “(...) *Solicita intervención de la vía el perímetro del colegio Restrepo Millán Sede A calle 40 sur número 23-25(...)*”, indicando.

“(…) Desde el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, nos permitimos informar que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en los sistemas de información Geográfica del IDU-SIGIDU y el Sistema de información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA del CIV **18001167** y CIV **18001289**, evidenciando la siguiente información:

Así mismo, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, y teniendo en cuenta que el referido corredor vial soporta circulación del componente flexible del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), se remite la presente comunicación para el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

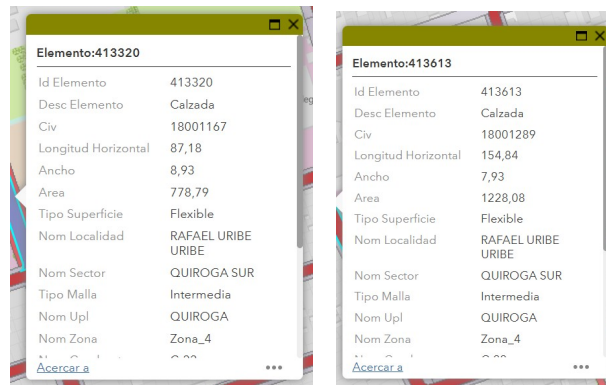
1



DTCI
202638500808841
Información Pública
Al responder cite este número

trámite, análisis y gestión correspondiente en el marco de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)...()

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA - SDM, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV18001167 Y 18001289 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.



Elemento:413320	
Id Elemento	413320
Desc Elemento	Calzada
Civ	18001167
Longitud Horizontal	87,18
Ancho	8,93
Area	778,79
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	QUIROGA SUR
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	QUIROGA
Nom Zona	Zona_4
Acercar a ...	

Elemento:413613	
Id Elemento	413613
Desc Elemento	Calzada
Civ	18001289
Longitud Horizontal	154,84
Ancho	7,93
Area	1228,08
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	QUIROGA SUR
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upl	QUIROGA
Nom Zona	Zona_4
Acercar a ...	

Fuente SIGMA

Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no está priorizado para su intervención.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT

En consecuencia, **reiteramos** que su atención es competencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribey de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



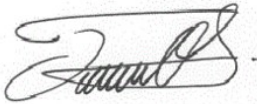
DTCI
202638500808841
Información Pública
Al responder cite este número

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de la petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-06-2026 12:50:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.uribe@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE AIRE PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.